Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 9 de agosto de 2019.-

Nota DAJ/IED N° 43 /2019

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 290/2019, en referencia al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°25/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) Y CONMUTADOR DE RED (SWITCH) DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
09 AGO 2019
Hora: 10:08

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°25/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) Y CONMUTADOR DE RED (SWITCH) DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

358

A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	SOFTSHOP S.A.	
a. Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	1/3	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	4/6	CUMPLE
C. DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (SUSTANCIAL)	7	CUMPLE SIPE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	7	CUMPLE SIPE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*) SUSTANCIAL	7	CUMPLE SIPE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	8	CUMPLE
e. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	7	CUMPLE SIPE
f. Patente municipal vigente	7	CUMPLE SIPE
E. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. Carta de al menos dos clientes que demuestren haber recibido a satisfacción los trabajos realizados por el oferente, de los contratos ejecutados en el periodo citado en el apartado anterior.	10/11	Los documentos no corresponden al periodo solicitado
b. Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	12	CUMPLE
c. Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta contar con: a. 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o Centro Autorizado de Capacitación correspondiente a las marcas de los servidores objeto del presente llamado. b. 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante y/o Centro Autorizado de Capacitación para VMware	12	CUMPLE
d. Carta en la cual el Oferente designa un Especialista con Certificado de IBM y/o LENOVO para Administración de Sistemas, a fin de que se encargue de la Supervisión del Contrato. Para la evaluación de esa persona, debe presentar con la oferta, el Curriculum vitae del mismo.	72	CUMPLE
e. Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza que: a. La empresa oferente cuenta con equipos similares a los que son objeto de la licitación, a fin de realizar el reemplazo que pudiera requerirse. b. Los repuestos proveídos estarán exentos de fallas por el lapso de 6 (seis) meses. c. Prestará Asistencia técnica telefónica inmediata del Partner local de la marca. Línea telefónica ilimitada con acceso a especialistas técnicos en la marca IBM/Lenovo. d. Prestará Asistencia Técnica y soporte de las máquinas virtuales VMware en los Servidores objeto del presente contrato. e. Prestará Asistencia Técnica in- situ a pedido de la Contratante	12	CUMPLE
f. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no poda utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona , ni antes ni durante ni después de la prestación del servicio toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad.	12	CUMPLE
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"	13/21	CUMPLE
h. Especificaciones técnicas correctamente llenadas y firmada	57/58	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

i. Planilla de precios en formato digital (CD)		CUMPLE

357

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N°25/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (STORAGE) Y CONMUTADOR DE RED (SWITCH) DE LA MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	SOFTSHOP S.A.	
F. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultadosde los años 2016; 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	34/52, 7	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	53/64	CUMPLE
c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016; 2017 y 2018.		
d. Formulario 106 de los años 2016; 2017 y 2018;para contribuyentes del IRPC		
e. Formulario 104 de los años 2016; 2017 y 2018; para contribuyentes de Renta Personal.		
f. Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo (2016, 2017,2018) y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-	66/69	CUMPLE
G. Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	70	Adjunta un documento en tramite
b. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	71	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS